



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 06 SET 2016

Res. H N° 1298/16

Expte. N° 4.074/16

VISTO:

La Resolución H. N°1069/16 mediante la cual se autoriza la liquidación de horas extras al Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, por el mes de agosto del 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por un error de redacción en el artículo 2° de la mencionada Resolución, se consignó imputación del gasto que demande la liquidación de horas extras a lo establecido por Resolución CS N°503/06.

QUE la realización de horas extras durante el periodo de referencia incluye entre otros agentes, al Sr. Manuel Montañez, personal de la Dirección General de Personal - Rectorado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR los términos del Artículo 2° de la Resolución H N° 1069/16, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso I-Gastos de Personal, de acuerdo a lo establecido por Resolución CS N° 240/16.”

ARTICULO 2°.- Disponer la transferencia de los fondos correspondientes al pago de las horas extras del agente Manuel Montañez, legajo N° 3473, a tesorería de Rectorado, para la respectiva liquidación.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a los interesados, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativo Contable, Departamento de Personal, publíquese en el Boletín Oficial.

az

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa